



Secciones 

LA NACIÓN 77 AÑOS



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES 

Política

Auditoría cuestiona a Inamu atención a víctimas de violación en primeras 72 horas

Atención es fundamental para mermar la posibilidad de enfermedades y obtener evidencias del victimario, pero el Inamu maneja el protocolo interinstitucional en un Whastapp

Regalar

 Escuchar

Por Michelle Campos

1 de septiembre 2023, 3:32 p.m.

El **Instituto Nacional de la Mujer (Inamu)** carece de datos que permitan medir y mejorar la eficacia del protocolo interinstitucional para atender a las víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento.

La aplicación del **protocolo durante las primeras 72 horas** es de suma importancia para **mermar la probabilidad de infecciones por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y enfermedades de transmisión sexual (ETS).**

Publicidad

También, permite **impedir el embarazo no deseado producto de la violación**, suministrándole a las víctimas que lo avalen la pastilla del día después; además, la atención en las primeras horas posteriores a la agresión facilita la **obtención de evidencias como ADN** para la investigación penal.

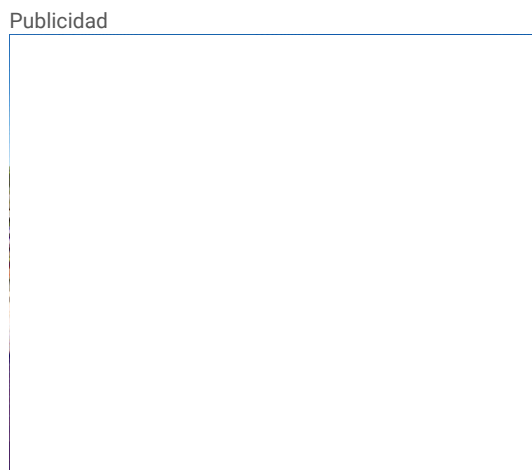
LEA MÁS: Editorial: Mapa de la violencia de género



No obstante, cuando la Contraloría General de la República efectuó una auditoría para medir la eficacia del protocolo en el periodo 2019-2021, encontró que este se maneja mediante un grupo de Whatsapp al que llegan los mensajes de las instituciones involucradas.

Este protocolo es parte del **Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**, donde la institucionalidad pública coordina esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres.

La ley le confiere al Inamu la Secretaría Técnica del protocolo, encargándole la conducción técnica y política.



Sin embargo, la auditoría de la CGR detectó que los **únicos datos disponibles son conversaciones de WhatsApp**, ya que **no existen más respaldos ni información que la archivada en esa plataforma**, por lo que **no se posee evidencia para la toma de decisiones**.

“La **información disponible se encuentra en la herramienta WhatsApp**, en **conversaciones de los Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV)**, lo cual **no se constituye como una fuente formal** que permita obtener evidencia suficiente y pertinente conforme a los estándares técnicos del proceso de auditoría.

“Adicionalmente, ante gestiones posteriores del equipo de trabajo, la Administración indicó que otra posible fuente de información son los expedientes penales; sin embargo, **no se garantiza la existencia de información y evidencia suficiente y pertinente acerca de la aplicación del referido Protocolo**”, dijo la CGR.

“**Se carece de una medición de eficacia en la aplicación del protocolo correspondiente**, pues la institucionalidad pública es omisa en cuanto a la disponibilidad de la documentación correspondiente para esos efectos, lo cual se constituye en una **limitación para la toma de**

decisiones oportuna y efectiva en materia de atención de casos de violación”, detalló la auditoria.

Al respecto la Contraloría llamó al Inamu a implementar, con el acompañamiento técnico de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, una **herramienta que consolide la información sobre las acciones de aplicación del protocolo por parte de las instancias participantes.**

LEA MÁS: *Mujeres corren mayor riesgo de violencia en 28 cantones*

Esto permitiría **generar estadísticas de cada institución,** así como **indicadores de monitoreo de cada instancia,** para **asegurar que la política pública rinda resultados.**

En relación con el protocolo de las primeras 72 horas, el Inamu indicó que es una buena práctica que ha impulsado el Poder Judicial, que es la autoridad que investiga los casos de violación.

“Coincidimos en que se pueden mejorar el manejo de datos estadísticos, pero lo destacable es que, ante las circunstancias, aun sin normativa expresa que lo obligue, el Poder Judicial ha hecho un significativo esfuerzo por dotar al personal de herramientas para dar este servicio, importantísimo y sensibilizar a sus funcionarios y funcionarias.

“Actualmente, un proyecto de ley persigue institucionalizar dicho protocolo para garantizar su permanencia y mejoramiento”, acotó el instituto.

Deficiencias en combate contra violencia



El sistema informático que utiliza el Inamu para prevenir y atender casos de violencia de genero posee “información incompleta” acerca del cumplimiento de metas, lo que impide conocer el avance real de las acciones que realiza ese instituto.

Falta información que caracterice a las poblaciones en condición de vulnerabilidad para la implementación de un enfoque de interseccionalidad.

Según indicó el ente contralor, se debe de contar con el perfil de las personas, especialmente las que tienen una condición de mayor vulnerabilidad para ser víctima de violencia, tales como género, etnia, clase y orientación sexual.

Asimismo, la auditoría alertó sobre la ausencia de evaluaciones por parte del Inamu, lo que limita la toma de decisiones para el logro de los resultados.

En el período fiscalizado (2019-2021), la CGR concluyó que se cumplió con menos del 70% de las metas de la Política nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Inamu presentó decreto y proyecto de ley



Según indicó el Inamu a *La Nación*, la institución es consciente de las debilidades detectadas por la auditoría.

El Instituto aseguró que emitió el decreto 43771- MSP-MJP-MTSS-MCM en octubre del 2022, sobre la estrategia “Ruta de Género”, donde se encuentran varios programas para contrarrestar carencias que la administración en el Inamu.

“Entre las acciones amparadas en este decreto, se incluyen la instalación de Puntos Violeta y Espacios Seguros, en que se involucran empresas e instituciones públicas para combatir la violencia contra las mujeres, entre otras. Además, a nivel interno, se ha impulsado un proceso de reestructuración integral que busca fortalecer los servicios de atención que brinda la institución”, indicó.



La atención de las víctimas de violación en las primeras 72 horas es fundamental, para evitar enfermedades y hallar evidencias. Foto: Archivo

LEA MÁS SOBRE ESTE TEMA

- Editorial: Mapa de la violencia de género
- Mujeres corren mayor riesgo de violencia en 28 cantones
- Relaciones impropias compiten con escolarización de niñas y adolescentes
- Violencia contra mujeres tiene un antídoto: romper el silencio, aconseja experta

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Inamu

agresiones sexuales

violencia contra las mujeres

violencia de genero

contraloría



Reciba noticias de Google News



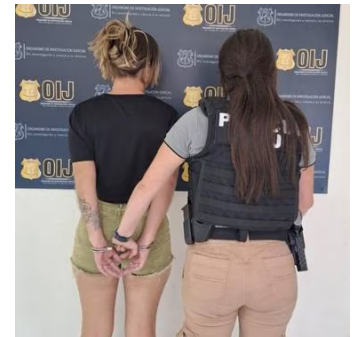
Michelle Campos

Periodista en la sección de Política. Graduada como bachiller en periodismo en la Universidad Latina de Costa Rica. Estudiante de licenciatura en Mercadeo. Ganadora de la Clase 8 del proyecto de periodismo colaborativo Punto y Aparte.

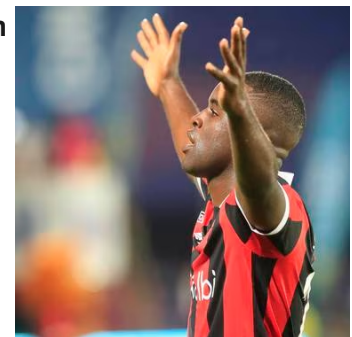


LE RECOMENDAMOS

Mujer simuló su propio secuestro y le cobró millones a su familia



Joel Campbell alborotó 'X' y Facebook con confesión sobre lo que vive en Alajuelense



Sospechoso de proxenetismo y lavado era asistente de alcaldesa de San Carlos

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Maluma será papá: así reveló la gran noticia

Cáncer de mama engloba varios tipos que no se tratan igual

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Dos agentes del OIJ heridos tras allanamiento en Siquirres

Tipo de cambio del dólar: viernes 20 de octubre

Duelo Mariano Torres vs. Elías Aguilar: hasta con números cuesta declarar un ganador

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

Negocios

Todo Busco

Parque Viva

Tarifario

Printea

Fussio

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)